RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.994/2020.-

Fernando de la Mora, 30 de Octubre del 2020.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA ID 386.055** ***"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: 386.055** ***"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 498/20.-

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 23 de Octubre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 137 de fecha 29 de Octubre del 2020 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "VIS S.R.L.", con RUC N° 80023115-5, representada por Darío Ramón Villanueva Caballero** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARÍA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.994/2020.-

Fernando de la Mora, 30 de Octubre del 2020.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 3,60x4,35 PARA ALUMNOS(Preparación de la obra- Limpieza y preparación de terreno)	Metros cuadrados	28	1.213	33.600
2	72102802-003	Preparacion de la obra (Replanteo)	Metros cuadrados	28	6.785	187.945
3	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	10	292.119	2.921.190
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenado superior de(11x27))	Metros cúbicos	2	957.761	2.298.626
5	72152710-001	Muros de nivelacion de 0,30cm	Metros cuadrados	12	100.670	1.228.174
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	494.004	4.199.034
7	72131601-006	Aislacion asfaltica (De paredes)	Metros cuadrados	5	52.836	280.031
8	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	53.202	2.926.110
9	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	68.199	3.273.552
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas (2 hiladas)	Mililitros	20	7.207	144.140
11	72131601-007	Techo(Tejas con tejuelos prensadas amaquina y tirantes de HºAº de 2x6 con listón de boca)	Metros cuadrados	43	152.046	6.537.978
12	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	162	17.510	2.836.620
13	72131601-008	Revoque(moldura lineal en balancines)	Mililitros	20	16.203	330.541
14	72131601-009	Contrapiso de Hºde cascotes	Metros cuadrados	22	23.394	514.668
15	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	22	79.960	1.759.120
16	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris de 10x30 cms	Mililitros	3	45.520	118.352
17	72131601-010	Aberturas de Maderas (Puerta Tablero)	Unidad	3	909.668	2.729.004
18	72131601-010	Aberturas de Maderas (Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	1.970.948	9.854.740
19	72131601-010	Aberturas Metálicas(Ventanas balancines)	Metros cuadrados	3	200.292	672.981
20	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	14	37.023	499.811
21	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	18	42.451	742.893
22	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	7	9.097	63.679
23	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	12.028	793.848
24	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10	29.749	300.465
25	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3	22.589	75.899
26	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	16.033	769.584
27	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	15.507	573.759
28	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	24	13.781	323.854
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Mililitros	18	42.451	742.893
30	72101607-002	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	98	54.580	5.321.550
31	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	3	112.571	378.239
32	72102201-002	Instalación electrica (del tablero TS de 3 AG)	Unidad	2	47.758	95.516
33	72102201-002	Instalación eléctrica (alimentacionde los circuitos de luces)	Unidad	10	51.169	511.690
34	72102201-002	Artefactos electricos (Fluorescentes de 1x40w)	Unidad	10	57.991	579.910
35	72102201-002	Artefactos electricos (Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro)	Unidad	1	45.483	45.483
36	72131601-011	Instalación sanitaria de agua corriente - desague cloacal-cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	9.096.680	9.096.680
37	72131601-011	Instalación sanitaria camara septica Tipo 3 de 1,50 x3,00	Unidad	1	4.169.311	4.169.311
38	72131601-011	Instalación sanitaria Pozo absorvente Tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.927.369	4.927.369
39	72102303-008	Bebedero con 4 canillas cromadas	Unidad	1	2.873.500	2.873.500
40	72102802-003	Varios(Divisores en formica en el área de miguitorio)	Unidad Medida Global	1	369.450	369.450
41	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	1.213	32.751
42	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	507.898	507.898
43	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	758.056	758.056
44	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M. BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.137.085	1.137.085
					Precio Total	78.537.577

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.994/2020.-

Fernando de la Mora, 30 de Octubre del 2020.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------
Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA ID386.055** "*CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS*", a la **Empresa "VIS S.R.L.", con RUC N° 80023115-5, representada en este acto por Darío Ramón Villanueva Caballero** por un monto de **Gs. 130.455.840.- (GUARANIES: CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO**.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal